



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0003867

Montevideo, 11 NOV. 2025

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma Corrales S.A.;

RESULTANDO: I) que la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se describen en el en el Anexo de su solicitud;

II) que por informe de fecha 17 de setiembre de 2024, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, conceder a la firma Corrales S.A. la autorización prevista en la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, y el Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, para ser propietaria de los inmuebles rurales que se detallan en Anexo;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma Corrales S.A. a ser propietaria y explotar los inmuebles rurales relacionados en el cuadro Anexo de la presente Resolución.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de notificar a las firmas gestionantes en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

PADRÓN	SECC. CATASTRAL	DEPARTAMENTO	SUPERFICIE
1475	7ª	Treinta y Tres	24,3309 hás
7180	7ª	Treinta y Tres	87,5247 hás
1563	7ª	Treinta y Tres	17,5178 hás
7217	7ª	Treinta y Tres	9,1311 hás
7379	7ª	Treinta y Tres	6,5113 hás
7380	7ª	Treinta y Tres	11,2842 hás
7176	7ª	Treinta y Tres	15,8101 hás
7174	7ª	Treinta y Tres	30,5881 hás
7218	7ª	Treinta y Tres	9,8638 hás
7347	7ª	Treinta y Tres	23,6237 hás
6899	7ª	Treinta y Tres	124,1820 hás
14754	10ª	Lavalleja	12,8226 hás
18881	10ª	Lavalleja	150,0349 hás
18882	10ª	Lavalleja	16 hás
14952	10ª	Lavalleja	20,1139 hás
1637	10ª	Lavalleja	22,3863 hás
12980	10ª	Lavalleja	41,6549 hás
1537	10ª	Lavalleja	23,2596 hás
14346	10ª	Lavalleja	20 hás
14324	10ª	Lavalleja	56,3943 hás